



República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2022008648 DE 25 de Abril de 2022
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y ley 1437 de 2011.

EXPEDIENTE: 20156796

RADICACIÓN: 20221063315

FECHA: 19/04/2022

REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2019DM-0019216

VIGENCIA: 08/01/2029

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No. 2019000266 de 8 de Enero de 2019 el INVIMA concedió registro sanitario No. INVIMA 2019DM-0019216 para el producto CIRCUITOS DE VENTILACIÓN Y ACCESORIOS a favor de TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA S.A.S. con domicilio en BOGOTÁ - D.C. en la modalidad de IMPORTAR Y VENDER.

Que mediante Resolución No. 2019012726 de 8 de Abril de 2019, el INVIMA modificó la Resolución No. 2019000266 de 8 de Enero de 2019, en el sentido de OBTENER APROBACION PARA CAMBIO DE DOMICILIO TITULAR E IMPORTADOR

Que mediante Resolución No. 2019053050 de 25 de Noviembre de 2019, el INVIMA modificó la Resolución No. 2019000266 de 8 de Enero de 2019, en el sentido de OBTENER APROBACION PARACAMBIO DE DOMICILIO DE FABRICANTE, EXCLUSIÓN DE IMPORTADOR Y ACONDICIONADOR, CAMBIO DE ETIQUETAS, INSERTOS Y STICKERS Y ADICIÓN DE REFERENCIAS DEL PRODUCTO

Que mediante Resolución No. 2020034188 de 8 de Octubre de 2020, el INVIMA modifico la Resolución No. 2019000266 de 8 de Enero de 2019, en el sentido de OBTENER APROBACIÓN PARA CAMBIO DE DOMICILIO DE ACONDICIONADOR.

Que mediante Resolución No. 2022005417 de 28 de Marzo de 2022, el INVIMA modifico la Resolución No. 2019000266 de 8 de Enero de 2019, en el sentido de OBTENER APROBACIÓN PARA ADICION DE MARCA

Que mediante escrito número 20221063315 radicado el 19/04/2022, el Doctor JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, actuando en calidad de APODERADO de la empresa TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA S.A.S, presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario mencionado, en el sentido de OBTENER APROBACIÓN PARA CAMBIO DE TITULAR, ADICIÓN DE FABRICANTE, ADICIÓN DE IMPORTADOR.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que ante este Instituto se ha solicitado la concesión de una modificación con base en la verificación de la documentación técnico legal allegada ante la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías, emitiendo concepto favorable para la expedición de esta modificación.

En consecuencia a lo anterior, de conformidad con el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017, el INVIMA de acuerdo con las facultades de inspección, vigilancia y control, podrá verificar en cualquier momento la información suministrada para la modificación automática, teniendo en cuenta el riesgo del dispositivo médico.

En consecuencia este Instituto:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución No. 2019000266 del 8 de Enero de 2019 que concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2019DM-0019216 a favor de TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA



República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2022008648 DE 25 de Abril de 2022
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y ley 1437 de 2011.

S.A.S. con domicilio en BOGOTÁ - D.C para el producto CIRCUITOS DE VENTILACIÓN Y ACCESORIOS, en la modalidad IMPORTAR Y VENDER, en el sentido de **APROBAR**

CAMBIO DE TITULAR, TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA S.A.S, QUEDANDO:

MEDLINE INDUSTRIES, LP
Con domicilio en: THREE LAKES DRIVE - NORTFIELD, IL 60093 USA

ADICIÓN DE FABRICANTE:

MEDLINE INDUSTRIES, LP
Con domicilio en: THREE LAKES DRIVE - NORTFIELD, IL 60093 USA

ADICIÓN DE IMPORTADOR:

MEDLINE INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.S.
Con domicilio en: CARRERA 7 No. 71 – 52 TORRE A OFICINA 706 BOGOTÁ

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante la DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

ARTICULO CUARTO:- Los Derechos que se deriven de esta Resolución quedaran sujetas al control posterior que debe realizar la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA de conformidad con lo previsto por el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017 .

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 25 de Abril de 2022

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

LUCIA AYALA RODRIGUEZ

DIRECTORA(A) TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS

Proyectó: Legal: dpulidob, Técnico: jgonzalezc

Signature Not
Verified
Firmado digitalmente por
LUCIA AYALA
RODRIGUEZ
Fecha: 2022/04/25
12:54:46 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTÁ D.C.,
Colombia



República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2022008648 DE 25 de Abril de 2022
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y ley 1437 de 2011.

EXPEDIENTE: 20156796

RADICACIÓN: 20221063315

FECHA: 19/04/2022

REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2019DM-0019216

VIGENCIA: 08/01/2029

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No. 2019000266 de 8 de Enero de 2019 el INVIMA concedió registro sanitario No. INVIMA 2019DM-0019216 para el producto CIRCUITOS DE VENTILACIÓN Y ACCESORIOS a favor de TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA S.A.S. con domicilio en BOGOTA - D.C. en la modalidad de IMPORTAR Y VENDER.

Que mediante Resolución No. 2019012726 de 8 de Abril de 2019, el INVIMA modificó la Resolución No. 2019000266 de 8 de Enero de 2019, en el sentido de OBTENER APROBACION PARA CAMBIO DE DOMICILIO TITULAR E IMPORTADOR

Que mediante Resolución No. 2019053050 de 25 de Noviembre de 2019, el INVIMA modificó la Resolución No. 2019000266 de 8 de Enero de 2019, en el sentido de OBTENER APROBACION PARACAMBIO DE DOMICILIO DE FABRICANTE, EXCLUSIÓN DE IMPORTADOR Y ACONDICIONADOR, CAMBIO DE ETIQUETAS, INSERTOS Y STICKERS Y ADICIÓN DE REFERENCIAS DEL PRODUCTO

Que mediante Resolución No. 2020034188 de 8 de Octubre de 2020, el INVIMA modifico la Resolución No. 2019000266 de 8 de Enero de 2019, en el sentido de OBTENER APROBACIÓN PARA CAMBIO DE DOMICILIO DE ACONDICIONADOR.

Que mediante Resolución No. 2022005417 de 28 de Marzo de 2022, el INVIMA modifico la Resolución No. 2019000266 de 8 de Enero de 2019, en el sentido de OBTENER APROBACIÓN PARA ADICION DE MARCA

Que mediante escrito número 20221063315 radicado el 19/04/2022, el Doctor JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, actuando en calidad de APODERADO de la empresa TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA S.A.S, presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario mencionado, en el sentido de OBTENER APROBACIÓN PARA CAMBIO DE TITULAR, ADICIÓN DE FABRICANTE, ADICIÓN DE IMPORTADOR.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que ante este Instituto se ha solicitado la concesión de una modificación con base en la verificación de la documentación técnico legal allegada ante la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías, emitiendo concepto favorable para la expedición de esta modificación.

En consecuencia a lo anterior, de conformidad con el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017, el INVIMA de acuerdo con las facultades de inspección, vigilancia y control, podrá verificar en cualquier momento la información suministrada para la modificación automática, teniendo en cuenta el riesgo del dispositivo médico.

En consecuencia este Instituto:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución No. 2019000266 del 8 de Enero de 2019 que concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2019DM-0019216 a favor de TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA



La salud
es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2022008648 DE 25 de Abril de 2022
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y ley 1437 de 2011.

S.A.S. con domicilio en BOGOTÁ - D.C para el producto CIRCUITOS DE VENTILACIÓN Y ACCESORIOS, en la modalidad IMPORTAR Y VENDER, en el sentido de **APROBAR**

CAMBIO DE TITULAR, TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA S.A.S, QUEDANDO:

MEDLINE INDUSTRIES, LP
Con domicilio en: THREE LAKES DRIVE - NORTFIELD, IL 60093 USA

ADICIÓN DE FABRICANTE:

MEDLINE INDUSTRIES, LP
Con domicilio en: THREE LAKES DRIVE - NORTFIELD, IL 60093 USA

ADICIÓN DE IMPORTADOR:

MEDLINE INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.S.
Con domicilio en: CARRERA 7 No. 71 – 52 TORRE A OFICINA 706 BOGOTÁ

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante la DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

ARTICULO CUARTO:- Los Derechos que se deriven de esta Resolución quedaran sujetas al control posterior que debe realizar la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA de conformidad con lo previsto por el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017 .

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 25 de Abril de 2022

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

LUCIA AYALA RODRIGUEZ

DIRECTORA(A) TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS

Proyectó: Legal: dpulidob, Técnico: jgonzalezc

Signature Not
Verified

Firmado digitalmente por
LUCIA AYALA
RODRIGUEZ
Fecha: 2022/04/25
12:54:46 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTÁ D.C.,
Colombia

Página 2 de 2



La salud
es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2019053050 DE 25 de Noviembre de 2019

Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011 Decreto 582 de 2017.

EXPEDIENTE: 20156796

RADICACIÓN: 20191217491

FECHA: 05/11/2019

REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2019DM-0019216

VIGENCIA: 08/01/2029

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 2019000266 de 8 de Enero de 2019 el INVIMA concedió registro sanitario No. INVIMA 2019DM-0019216 para el producto CIRCUITOS DE VENTILACIÓN Y ACCESORIOS a favor de TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA S.A.S. con domicilio en BOGOTA - D.C. en la modalidad de IMPORTAR Y VENDER.

Que mediante Resolución No. 2019012726 de 8 de Abril de 2019, el INVIMA modificó la Resolución No. 2019000266 de 8 de Enero de 2019, en el sentido de OBTENER APROBACION PARA CAMBIO DE DOMICILIO TITULAR E IMPORTADOR

Que mediante escrito número 20191217491 radicado el 05/11/2019, el Doctor JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, actuando en calidad de Apoderado de la empresa TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA S.A.S., presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario mencionado, en el sentido de OBTENER APROBACIÓN PARA CAMBIO DE DOMICILIO DE FABRICANTE, EXCLUSIÓN DE IMPORTADOR Y ACONDICIONADOR, CAMBIO DE ETIQUETAS, INSERTOS Y STICKERS Y ADICIÓN DE REFERENCIAS DEL PRODUCTO.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que ante este Instituto se ha solicitado la concesión de una modificación con base en la verificación de la documentación técnico legal allegada ante la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías, emitiendo concepto favorable para la expedición de esta modificación.

En consecuencia a lo anterior, de conformidad con el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017, el INVIMA de acuerdo con las facultades de inspección, vigilancia y control, podrá verificar en cualquier momento la información suministrada para la modificación automática, teniendo en cuenta el riesgo del dispositivo médico.

En consecuencia este Instituto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución No. 2019000266 del 08/01/2019 que concedió Registro Sanitario número INVIMA 2019DM-0019216 a favor de TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA S.A.S. con domicilio en BOGOTA - D.C. para el producto CIRCUITOS DE VENTILACIÓN Y ACCESORIOS en la modalidad IMPORTAR Y VENDER , en el sentido de **APROBAR:**

CAMBIO DE DOMICILIO DE FABRICANTE, QUEDANDO:

El fabricante TELEFLEX MEDICAL Ubicado en los estados Unidos de América tendrá el siguiente domicilio:

3015 Carrington Mill Blvd.

Morrisville, NC 27560 EE.UU.



RESOLUCION No. 2019053050 DE 25 de Noviembre de 2019

Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011 Decreto 582 de 2017.

EXCLUSIÓN DE IMPORTADOR, QUEDANDO:

El importador G. BARCO ubicado en Calle 99 No. 14 - 76 Piso 2 Bogotá – Colombia debe ser excluido.

EXCLUSIÓN DE ACONDICIONADOR, QUEDANDO:

El acondicionador SERVIENTREGA S.A. ubicado en CALLE 19 NO. 69 F-15 Bogotá - Colombia debe ser excluido.

CAMBIO DE ETIQUETAS, INSERTOS Y STICKERS, QUEDANDO:

Como resultado de cambio de dirección del fabricante, se ha actualizado etiquetado.

ADICIÓN DE REFERENCIAS DEL PRODUCTO, QUEDANDO:

Se adicionan las siguientes referencias:	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
780-12	Breathing Circuit
780-21	Pediatric Ventilator Circuit
1421	Adaptor, Universal Cuff
1422	Multi Adaptor
1423	Tubing Adaptor 22mm I.D.
1518	Corrugated Tubing 1.8 m
1565	Mouthpiece
1624	Gas Sampling Elbow
1625	Ventilator Circuit
1642	Adaptor Pressure Line
1647	Disposable Thermometer
1648	Aerosol Tee Connector
1650	Self-Sealing Water Trap Adult
1658	Neonatal Water Trap
1659	Adaptor, Metered Dose Inhaler
1660	Wye Connector
1661	WYE Connector with Temperature Port
1680	CORR-A-FLEX Corrugated Tubing
1751	Metered Dose Inhaler Adaptor
1077	Aerosol Tee Adaptor
1638	Nebulizer Tee Connector
1639	Nebulizer Tee Connector
1743	In-Line Neb Tee with Valve

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante la DIRECCION DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los



La salud
es de todos

Ministerio de Salud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2019053050 DE 25 de Noviembre de 2019

Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011 Decreto 582 de 2017.

términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

ARTICULO CUARTO: Los Derechos que se deriven de esta Resolución quedaran sujetas al control posterior que debe realizar la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA de conformidad con lo previsto por el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 25 de Noviembre de 2019
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

LUCIA AYALA RODRIGUEZ

DIRECTOR(A) TÉCNICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS

Proyectó: Legal: agonzalezr, Técnico: Igranadosb



19 DIC 2019

ESTE DOCUMENTO ES FIEL
COPIA DEL QUE REPOSA EN
EL ARCHIVO DE ESTE ENTIDAD

Firma válida

Firmado digitalmente por
LUCIA AYALA
RODRIGUEZ
Fecha: 19/11/2019
12:43:33
Razón: In
Locación: BOGOTÁ D.C.,
Colombia





La salud
es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2019053050 DE 25 de Noviembre de 2019

Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011 Decreto 582 de 2017.

EXPEDIENTE: 20156796

RADICACIÓN: 20191217491

FECHA: 05/11/2019

REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2019DM-0019216

VIGENCIA: 08/01/2029

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 2019000266 de 8 de Enero de 2019 el INVIMA concedió registro sanitario No. INVIMA 2019DM-0019216 para el producto CIRCUITOS DE VENTILACIÓN Y ACCESORIOS a favor de TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA S.A.S. con domicilio en BOGOTA - D.C. en la modalidad de IMPORTAR Y VENDER.

Que mediante Resolución No. 2019012726 de 8 de Abril de 2019, el INVIMA modificó la Resolución No. 2019000266 de 8 de Enero de 2019, en el sentido de OBTENER APROBACION PARA CAMBIO DE DOMICILIO TITULAR E IMPORTADOR

Que mediante escrito número 20191217491 radicado el 05/11/2019, el Doctor JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, actuando en calidad de Apoderado de la empresa TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA S.A.S., presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario mencionado, en el sentido de OBTENER APROBACIÓN PARA CAMBIO DE DOMICILIO DE FABRICANTE, EXCLUSIÓN DE IMPORTADOR Y ACONDICIONADOR, CAMBIO DE ETIQUETAS, INSERTOS Y STICKERS Y ADICIÓN DE REFERENCIAS DEL PRODUCTO.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que ante este Instituto se ha solicitado la concesión de una modificación con base en la verificación de la documentación técnico legal allegada ante la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías, emitiendo concepto favorable para la expedición de esta modificación.

En consecuencia a lo anterior, de conformidad con el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017, el INVIMA de acuerdo con las facultades de inspección, vigilancia y control, podrá verificar en cualquier momento la información suministrada para la modificación automática, teniendo en cuenta el riesgo del dispositivo médico.

En consecuencia este Instituto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución No. 2019000266 del 08/01/2019 que concedió Registro Sanitario número INVIMA 2019DM-0019216 a favor de TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA S.A.S. con domicilio en BOGOTA - D.C. para el producto CIRCUITOS DE VENTILACIÓN Y ACCESORIOS en la modalidad IMPORTAR Y VENDER , en el sentido de **APROBAR:**

CAMBIO DE DOMICILIO DE FABRICANTE, QUEDANDO:

El fabricante TELEFLEX MEDICAL Ubicado en los estados Unidos de América tendrá el siguiente domicilio:

3015 Carrington Mill Blvd.

Morrisville, NC 27560 EE.UU.



RESOLUCION No. 2019053050 DE 25 de Noviembre de 2019

Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011 Decreto 582 de 2017.

EXCLUSIÓN DE IMPORTADOR, QUEDANDO:

El importador G. BARCO ubicado en Calle 99 No. 14 - 76 Piso 2 Bogotá – Colombia debe ser excluido.

EXCLUSIÓN DE ACONDICIONADOR, QUEDANDO:

El acondicionador SERVIENTREGA S.A. ubicado en CALLE 19 NO. 69 F-15 Bogotá - Colombia debe ser excluido.

CAMBIO DE ETIQUETAS, INSERTOS Y STICKERS, QUEDANDO:

Como resultado de cambio de dirección del fabricante, se ha actualizado etiquetado.

ADICIÓN DE REFERENCIAS DEL PRODUCTO, QUEDANDO:

Se adicionan las siguientes referencias:	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
780-12	Breathing Circuit
780-21	Pediatric Ventilator Circuit
1421	Adaptor, Universal Cuff
1422	Multi Adaptor
1423	Tubing Adaptor 22mm I.D.
1518	Corrugated Tubing 1.8 m
1565	Mouthpiece
1624	Gas Sampling Elbow
1625	Ventilator Circuit
1642	Adaptor Pressure Line
1647	Disposable Thermometer
1648	Aerosol Tee Connector
1650	Self-Sealing Water Trap Adult
1658	Neonatal Water Trap
1659	Adaptor, Metered Dose Inhaler
1660	Wye Connector
1661	WYE Connector with Temperature Port
1680	CORR-A-FLEX Corrugated Tubing
1751	Metered Dose Inhaler Adaptor
1077	Aerosol Tee Adaptor
1638	Nebulizer Tee Connector
1639	Nebulizer Tee Connector
1743	In-Line Neb Tee with Valve

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante la DIRECCION DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los



La salud
es de todos

Ministerio de Salud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2019053050 DE 25 de Noviembre de 2019

Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011 Decreto 582 de 2017.

términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

ARTICULO CUARTO: Los Derechos que se deriven de esta Resolución quedaran sujetas al control posterior que debe realizar la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA de conformidad con lo previsto por el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 25 de Noviembre de 2019
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

LUCIA AYALA RODRIGUEZ

DIRECTOR(A) TÉCNICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS

Proyectó: Legal: agonzalezr, Técnico: Igranadosb



19 DIC 2019

ESTE DOCUMENTO ES FIEL
COPIA DEL QUE REPOSA EN
EL ARCHIVO DE ESTE ENTIDAD

Firma válida

Firmado digitalmente por
LUCIA AYALA
RODRIGUEZ
Fecha: 19/11/2019
12:43:33
Razón: In
Locación: BOGOTÁ D.C.,
Colombia

Oficina Principal:
Administrativo: Oficina de Vigilancia y Control de Medicamentos y Alimentos

www.invima.gov.co

invima



República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2019000266 DE 8 de Enero de 2019
Por la cual se concede un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005.

CONSIDERANDO

QUE ANTE ESTE INSTITUTO SE HA SOLICITADO LA CONCESIÓN DE UN REGISTRO SANITARIO AUTOMÁTICO CON BASE EN LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO LEGAL ALLEGADA ANTE LA DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, EMITIENDO CONCEPTO FAVORABLE PARA LA EXPEDICIÓN DE ESTE REGISTRO SANITARIO.

EN CONSECUENCIA A LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 57 DE LA LEY 962 DE 2005 EL INVIMA REALIZARÁ EL CONTROL POSTERIOR DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS SIGUIENTES A SU EXPEDICIÓN.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER REGISTRO SANITARIO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) AÑOS A

PRODUCTO: CIRCUITOS DE VENTILACIÓN Y ACCESORIOS
MARCA: HUDSON RCI, CORR-A-TUBE
REGISTRO SANITARIO NO.: INVIMA 2019DM-0019216
TIPO DE REGISTRO: IMPORTAR Y VENDER
TITULAR(ES): TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA S.A.S. CON DOMICILIO EN BOGOTÁ - D.C.
FABRICANTE(S): TELEFLEX MEDICAL INCORPORATED. CON DOMICILIO EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
TELEFLEX MEDICAL DE MEXICO S DE RL DE C.V. CON DOMICILIO EN MEXICO.
IMPORTADOR(ES): TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA S.A.S. CON DOMICILIO EN BOGOTÁ - D.C.
ACONDICIONADOR(ES): G BARCO S.A CON DOMICILIO EN BOGOTÁ - D.C.
BIOMEDICAL DISTRIBUTION COLOMBIA S.L. LTDA. CON DOMICILIO EN COTA – CUNDINAMARCA.
SERVIENTREGA S.A. CON DOMICILIO EN BOGOTÁ - D.C.
TIPO DE DISPOSITIVO: INVASIVO
RIESGO: IIA
COMPOSICIÓN:

PARTES QUE COMPONEN EL DISPOSITIVO MÉDICO	COMPOSICIÓN CUALITATIVA
ADAPTADORES	LDPE, HDPE
TUBOS CORRUGADOS	MEZCLA DE EVA O MEZCLA DE ENGAGE/LDPE
SOPORTE COLGANTE PARA TUBOS	HDPE
UNIÓN EN Y	POLIPROPILENO
TAPA DE COLECTOR DE AGUA	POLIPROPILENO
ASIENTO DE VÁLVULA DE COLECTOR DE AGUA	HDPE
VÁLVULA DE ASIENTO DE COLECTOR DE AGUA	POLIESTIRENO
FRASCO DE COLECTOR DE AGUA	ACRÍLICO
ADAPTADOR DE PRESIÓN	POLIPROPILENO
CLIP, LÍNEA DE SUMINISTRO	HDPE
CIERRE, TAPAS DE PUERTO	KRATON
TUBO DE MONITORIZACIÓN DE PRESIÓN	PVC
MANGUITO ADAPTADOR	TPV
COLECTOR DE AGUA DE SUCCIÓN (DRENAJE ISO-GARD)	
TAPA	POLIPROPILENO
TUBO DE EXTRACCIÓN	POLIPROPILENO





República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2019000266 DE 8 de Enero de 2019
Por la cual se concede un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005.

FRASCO	ACRÍLICO
CUBIERTA DE VÁLVULA	ABS
VÁLVULA DE SUCCIÓN	TPE
TUBO DE SUCCIÓN	PVC
SONDA DE SUCCIÓN	ABS
FUNDA	TPE
CONECTOR EN TUBO	PVC
ADAPTADOR EN "Y"	PVC (RÍGIDO)
LUBRICANTE DE VÁLVULA DE SUCCIÓN	LUBRICANTE GRADO ALIMENTO, LOCTITE 8104
TUBO CORR-A-FLEX	
TUBOS CORRUGADOS	MEZCLA DE EVA O MEZCLA DE ENGAGE/LDPE

USOS:

LOS CIRCUITOS DE VENTILACIÓN CONVENCIONALES SON SISTEMAS DE RESPIRACIÓN QUE ESTÁN DISEÑADOS PARA SUMINISTRAR VENTILACIÓN DE APOYO PARCIAL O TOTAL DESDE UN VENTILADOR MECÁNICO A UN PACIENTE

PRESENTACIÓN COMERCIAL:

PRESENTACIÓN INDIVIDUAL, PRESENTACIÓN POR 10 UNIDADES, PRESENTACIÓN POR 20 UNIDADES, MUESTRAS GRATIS

OBSERVACIONES:

EL PRESENTE REGISTRO SANITARIO AMPARA LAS SIGUIENTES REFERENCIAS:

CÓDIGO, MODELO O REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
1560	UNIVERSAL CIRCUIT IPPB
1607	STANDARD VENTILATOR CIRCUIT ADULT
1608	STANDARD VENTILATOR CIRCUIT ADULT 72" WITH HUMIDIFIER LIMB
1609	STANDARD VENTILATOR CIRCUIT ADULT 72" WITH WATER TRAP
1613	STANDARD VENTILATOR CIRCUIT ADULT 72"
1614	STANDARD VENTILATOR CIRCUIT ADULT 48" WITH WATER TRAP
1615	STANDARD VENTILATOR CIRCUIT ADULT 60" WITH WATER TRAP
1617	STANDARD VENTILATOR CIRCUIT ADULT 72" WITH WATER TRAP, PRESSURE MONITORING
1619	STANDARD VENTILATOR CIRCUIT ADULT 72" PRESSURE MONITORING
1627	STANDARD VENTILATOR CIRCUIT ADULT 72" WITH VALVE
1698	STANDARD VENTILATOR CIRCUIT ADULT 72" PRESSURE MONITORING
1696	ADULT PORTABLE VENTILATOR CIRCUIT
780-22	PEDIATRIC CONVENTIONAL CIRCUIT 60" WITH WATER TRAP, PRESSURE MONITORING
780-11	NEONATE CONVENTIONAL CIRCUIT 48"

Página 2 de 3





República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2019000266 DE 8 de Enero de 2019
Por la cual se concede un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005.

	WITH WATER TRAP, TEMP AND PRESSURE MONIT
780-10	NEONATE CONVENTIONAL CIRCUIT 48"
	WITH PROXIMAL TEMPERATURE PORT
	ACCESORIOS Y REPUESTOS

EXPEDIENTE NO.: 20156796
RADICACIÓN NO.: 20181268961
FECHA DE RADICACIÓN: 28 12 2018

ARTICULO SEGUNDO.- CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE EL DIRECTOR DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO TERCERO.- LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

ARTICULO CUARTO.- LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DE ESTA RESOLUCIÓN QUEDARAN SUJETAS AL CONTROL POSTERIOR QUE DEBE REALIZAR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 22 DEL DECRETO 4725 DE 2005.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DADA EN BOGOTÁ D.C. A LOS 8 DE ENERO DE 2019
ESTE ESPACIO, HASTA LA FIRMA SE CONSIDERA EN BLANCO.



LUCIA AYALA RODRIGUEZ
DIRECTOR(A) TÉCNICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS
PROYECTO: LEGAL: JMARINC, TÉCNICO: MSANDOVALC, REVISÓ: CORDINA_VARIOS:

Firma válida

Firmado digitalmente por
LUCIA AYALA
RODRIGUEZ
Fecha: 2019.01.08
14:54:06 -0501
Razón: Invima
Locación: BOGOTÁ D.C.,
Colombia

Página 3 de 3



INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS
INVIMA

La fecha notifique personalmente a _____ de _____

Identificación No. _____ de _____

C. No. _____ de fecha _____

de la Resolución No. _____ Hora _____

En Bogotá _____

Notificado _____

Notificador _____

09 ENE 2019





República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2019000266 DE 8 de Enero de 2019
Por la cual se concede un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005.

CONSIDERANDO

QUE ANTE ESTE INSTITUTO SE HA SOLICITADO LA CONCESIÓN DE UN REGISTRO SANITARIO AUTOMÁTICO CON BASE EN LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO LEGAL ALLEGADA ANTE LA DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, EMITIENDO CONCEPTO FAVORABLE PARA LA EXPEDICIÓN DE ESTE REGISTRO SANITARIO.

EN CONSECUENCIA A LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 57 DE LA LEY 962 DE 2005 EL INVIMA REALIZARÁ EL CONTROL POSTERIOR DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS SIGUIENTES A SU EXPEDICIÓN.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER REGISTRO SANITARIO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) AÑOS A

PRODUCTO: CIRCUITOS DE VENTILACIÓN Y ACCESORIOS
MARCA: HUDSON RCI, CORR-A-TUBE
REGISTRO SANITARIO NO.: INVIMA 2019DM-0019216
TIPO DE REGISTRO: IMPORTAR Y VENDER
TITULAR(ES): TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA S.A.S. CON DOMICILIO EN BOGOTÁ - D.C.
FABRICANTE(S): TELEFLEX MEDICAL INCORPORATED. CON DOMICILIO EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
TELEFLEX MEDICAL DE MEXICO S DE RL DE C.V. CON DOMICILIO EN MEXICO.
IMPORTADOR(ES): TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA S.A.S. CON DOMICILIO EN BOGOTÁ - D.C.
ACONDICIONADOR(ES): G BARCO S.A CON DOMICILIO EN BOGOTÁ - D.C.
BIOMEDICAL DISTRIBUTION COLOMBIA S.L. LTDA. CON DOMICILIO EN COTA – CUNDINAMARCA.
SERVIENTREGA S.A. CON DOMICILIO EN BOGOTÁ - D.C.
TIPO DE DISPOSITIVO: INVASIVO
RIESGO: IIA
COMPOSICIÓN:

PARTES QUE COMPONEN EL DISPOSITIVO MÉDICO	COMPOSICIÓN CUALITATIVA
ADAPTADORES	LDPE, HDPE
TUBOS CORRUGADOS	MEZCLA DE EVA O MEZCLA DE ENGAGE/LDPE
SOPORTE COLGANTE PARA TUBOS	HDPE
UNIÓN EN Y	POLIPROPILENO
TAPA DE COLECTOR DE AGUA	POLIPROPILENO
ASIENTO DE VÁLVULA DE COLECTOR DE AGUA	HDPE
VÁLVULA DE ASIENTO DE COLECTOR DE AGUA	POLIESTIRENO
FRASCO DE COLECTOR DE AGUA	ACRÍLICO
ADAPTADOR DE PRESIÓN	POLIPROPILENO
CLIP, LÍNEA DE SUMINISTRO	HDPE
CIERRE, TAPAS DE PUERTO	KRATON
TUBO DE MONITORIZACIÓN DE PRESIÓN	PVC
MANGUITO ADAPTADOR	TPV
COLECTOR DE AGUA DE SUCCIÓN (DRENAJE ISO-GARD)	
TAPA	POLIPROPILENO
TUBO DE EXTRACCIÓN	POLIPROPILENO





República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2019000266 DE 8 de Enero de 2019
Por la cual se concede un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005.

FRASCO	ACRÍLICO
CUBIERTA DE VÁLVULA	ABS
VÁLVULA DE SUCCIÓN	TPE
TUBO DE SUCCIÓN	PVC
SONDA DE SUCCIÓN	ABS
FUNDA	TPE
CONECTOR EN TUBO	PVC
ADAPTADOR EN "Y"	PVC (RÍGIDO)
LUBRICANTE DE VÁLVULA DE SUCCIÓN	LUBRICANTE GRADO ALIMENTO, LOCTITE 8104
TUBO CORR-A-FLEX	
TUBOS CORRUGADOS	MEZCLA DE EVA O MEZCLA DE ENGAGE/LDPE

USOS:

LOS CIRCUITOS DE VENTILACIÓN CONVENCIONALES SON SISTEMAS DE RESPIRACIÓN QUE ESTÁN DISEÑADOS PARA SUMINISTRAR VENTILACIÓN DE APOYO PARCIAL O TOTAL DESDE UN VENTILADOR MECÁNICO A UN PACIENTE

PRESENTACIÓN COMERCIAL:

PRESENTACIÓN INDIVIDUAL, PRESENTACIÓN POR 10 UNIDADES, PRESENTACIÓN POR 20 UNIDADES, MUESTRAS GRATIS

OBSERVACIONES:

EL PRESENTE REGISTRO SANITARIO AMPARA LAS SIGUIENTES REFERENCIAS:

CÓDIGO, MODELO O REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
1560	UNIVERSAL CIRCUIT IPPB
1607	STANDARD VENTILATOR CIRCUIT ADULT
1608	STANDARD VENTILATOR CIRCUIT ADULT 72" WITH HUMIDIFIER LIMB
1609	STANDARD VENTILATOR CIRCUIT ADULT 72" WITH WATER TRAP
1613	STANDARD VENTILATOR CIRCUIT ADULT 72"
1614	STANDARD VENTILATOR CIRCUIT ADULT 48" WITH WATER TRAP
1615	STANDARD VENTILATOR CIRCUIT ADULT 60" WITH WATER TRAP
1617	STANDARD VENTILATOR CIRCUIT ADULT 72" WITH WATER TRAP, PRESSURE MONITORING
1619	STANDARD VENTILATOR CIRCUIT ADULT 72" PRESSURE MONITORING
1627	STANDARD VENTILATOR CIRCUIT ADULT 72" WITH VALVE
1698	STANDARD VENTILATOR CIRCUIT ADULT 72" PRESSURE MONITORING
1696	ADULT PORTABLE VENTILATOR CIRCUIT
780-22	PEDIATRIC CONVENTIONAL CIRCUIT 60" WITH WATER TRAP, PRESSURE MONITORING
780-11	NEONATE CONVENTIONAL CIRCUIT 48"

Página 2 de 3





República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2019000266 DE 8 de Enero de 2019
Por la cual se concede un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005.

	WITH WATER TRAP, TEMP AND PRESSURE MONIT
780-10	NEONATE CONVENTIONAL CIRCUIT 48"
	WITH PROXIMAL TEMPERATURE PORT
	ACCESORIOS Y REPUESTOS

EXPEDIENTE NO.: 20156796
RADICACIÓN NO.: 20181268961
FECHA DE RADICACIÓN: 28 12 2018

ARTICULO SEGUNDO.- CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE EL DIRECTOR DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO TERCERO.- LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

ARTICULO CUARTO.- LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DE ESTA RESOLUCIÓN QUEDARAN SUJETAS AL CONTROL POSTERIOR QUE DEBE REALIZAR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 22 DEL DECRETO 4725 DE 2005.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DADA EN BOGOTÁ D.C. A LOS 8 DE ENERO DE 2019
ESTE ESPACIO, HASTA LA FIRMA SE CONSIDERA EN BLANCO.



LUCIA AYALA RODRIGUEZ
DIRECTOR(A) TÉCNICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS
PROYECTO: LEGAL: JMARINC, TÉCNICO: MSANDOVALC, REVISÓ: CORDINA_VARIOS:

Firma válida

Firmado digitalmente por
LUCIA AYALA
RODRIGUEZ
Fecha: 2019.01.08
14:54:06 -0501
Razón: Invima
Locación: BOGOTÁ D.C.,
Colombia

Página 3 de 3



INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS
INVIMA

La fecha notifique personalmente a _____ de _____

Identificación No. _____ de _____

C. No. _____ de fecha _____

de la Resolución No. _____ Hora _____

En Bogotá _____

Notificado _____

Notificador _____

09 ENE 2019

